

3556

República del Ecuador



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA QUINTA CANTÓN QUITO

Escritura N°: 20161701075P01113

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:42)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Per rt
Natural	AGUILAR MIJAS LAURA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723090161	ECUATORIA NA	CEDENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Pe re
Natural	GALLARDO ZAVALA GLORIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711061760	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	

Copia No. PRIMERA

22 NOV. 2016

Fecha:

Dr. R. Patricio del Pozo V.
NOTARIO

Dirección: John F. Kennedy N71-470 y Mariscal Sucre
Telfs.: 2 491 012 / 2 498 997 * DM Quito - Ecuador

www.notaria75uio.com



Factura: 001-001-000008829



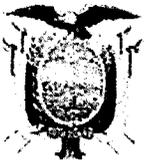
20161701075P01113

NOTARIO(A) ROLANDO PATRICIO DEL POZO VALLEJO
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20161701075P01113					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (17:42)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	AGUILAR MIJAS LAURA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723090161	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	GALLARDO ZAVALA GLORIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711061760	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		EL CONDADO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		235.00					

[Handwritten Signature]
NOTARIO(A) ROLANDO PATRICIO DEL POZO VALLEJO
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

2016-17-01-075-P

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DUE
DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL
ESPECIALIZADO CIA. LTDA.

QUE OTORGA: LAURA ESTEFANIA AGUILAR MIJAS

A FAVOR DE: GLORIA MARIA GALLARDO ZAVALA

CUANTÍA: \$ 235,00

DI: 03 COPIAS

SDP.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y dos de noviembre del dos mil dieciséis, ante mí, Doctor Rolando Patricio del Pozo Vallejo, NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: LAURA ESTEFANIA AGUILAR MIJAS, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete dos tres cero nueve cero uno seis guion uno, de estado civil casada, en calidad de Cedente; y por otra parte la GLORIA MARIA GALLARDO ZABALA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete uno uno cero seis uno siete seis guion cero, de estado civil casada, en calidad de Cesionaria,.- Las comparecientes declaran ser de



nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliadas en el Cantón Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación de las últimas elecciones, cuyas copias certificadas se adjuntan a esta escritura, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones de la compañía DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA. de conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: OTORGANTES:** Concurren al otorgamiento del presente instrumento por una parte la señora Laura Estefanía Aguilar Mijas a quien en lo posterior se le denominará LA CEDENTE; y por otra parte, la señora Gloria María Gallardo Zavala, a quien en adelante se le denominará LA CESIONARIA. Las otorgantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casadas, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, domiciliadas en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.** La compañía DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA. se constituyó como una sociedad de responsabilidad limitada mediante escritura pública



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

otorgada ante el notario quinto del Cantón Quito doctor Humberto Navas Dávila, el día trece de septiembre de dos mil once e inscrita en el registro mercantil del cantón Quito el doce de noviembre de dos mil once. **Dos.**

En la sesión de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el catorce de noviembre de dos mil dieciséis, acta que se adjunta como habilitante a la presente escritura pública, se autoriza a la señora Laura Estefanía Aguilar Mijas, realizar la cesión de la totalidad de sus participaciones, adquiridas de estado civil soltera y que mantiene en la compañía DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA., esto es, doscientas treinta y cinco (235) participaciones con un valor nominal de un dólar cada una, a favor de la señora Gloria María Gallardo Zavala, cesión que la realiza conforme se detallan en la siguiente cláusula. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes indicados LA CEDENTE, la señora Laura Estefanía Aguilar Mijas cede doscientas treinta y cinco (235) participaciones, que representan el cien por ciento de las participaciones que mantiene en la compañía, a favor de la de la señora Gloria María Gallardo Zavala. Las participaciones cedidas son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una, la cesión comprende la totalidad de los derechos de LA CEDENTE sobre las participaciones sociales cedidas, es



decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que LA CEDENTE al enajenar sus participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí, dejando de ser socia de la compañía y en consecuencia de la cesión realizada por medio de este instrumento público y en consecuencia LA CESIONARIA adquiere la calidad de socia con todos los derechos y obligaciones que le otorga la cesión de participaciones realizada a su favor. De esta forma el cuadro de integración de capital de la compañía DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA. queda estructurado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito USD\$	Capital pagado Usd\$	Participaciones (Usd\$1,00 c/u)	%
JORGE FELIX NAVARRETE CABEZAS	4.469,00	4.469,00	4.469	95%
GLORIA MARÍA GALLARDO ZAVALA	235,00	235,00	235	5%
Total	4.704	4.704	4.704	100



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

CUARTA: ACEPTACIÓN: LA CESIONARIA expresamente acepta La cesión de participaciones referida y declara conocer a cabalidad el texto del contrato y los estatutos vigentes de la compañía DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA., a los que se sujeta, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, de los cuales se convierten en responsable a prorrata de sus participaciones sociales y que no tiene nada que reclamar a LA CEDENTE. La inversión efectuada por LA CESIONARIA es de tipo nacional. **QUINTA: CUANTÍA:** Tanto LA CEDENTE como LA CESIONARIA expresan que se ha cancelado el valor por la presente cesión, correspondiente a las doscientas treinta y cinco (235) participaciones por el valor nominal, esto es por el valor de un dólar por cada participación, en moneda de curso legal y que LA CEDENTE no tiene nada que reclamar ni a LA CESIONARIA ni a la compañía y que la cesión se realiza a su entera satisfacción. Dejando constancia que tanto LA CEDENTE como LA CESIONARIA no se han reservado ventaja o provecho alguno con motivo de esta cesión. **SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener en la presente escritura pública, las razones marginales notariales que correspondan y la inscripción en el registro mercantil de Quito, así como el representante legal será quien notifique de la presente cesión a la Superintendencia de Compañías. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** A la

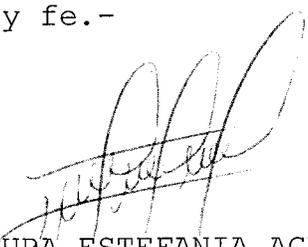


presente cesión de participaciones se adjuntan los siguientes documentos: UNO. El nombramiento del Representante Legal de la Compañía. DOS. Certificación de cesión de participaciones, conferida por el Representante Legal de la Compañía. TRES. Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el catorce de noviembre de dos mil dieciséis, mediante la cual se autorizó la presente cesión. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez del presente instrumento.-." **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que se encuentra firmada por la Abogada Ana Lucía Escobar, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil guion dos siete cinco del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- Adicionalmente y con conocimiento de las comparecientes se agrega a esta escritura como documento habilitante el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, obtenido de la base de datos del Registro Civil, Identificación y Cedulación; las comparecientes declaran y dejan expresa constancia que para la elaboración de este instrumento legal han contado con la asesoría de su abogado patrocinador, por lo que asumen toda la responsabilidad que legalmente le corresponda, deslindando de cualquier responsabilidad al notario público. Para el presente otorgamiento, se

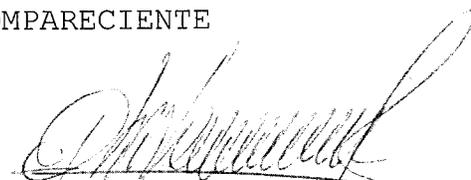


DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

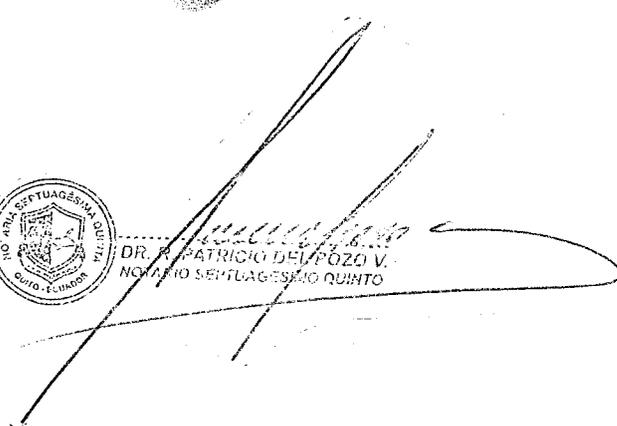
cumplieron con todas las formalidades legales del caso y leído que les fue íntegramente a las comparecientes esta escritura por mí el Notario, se afirman y se ratifican en todo su contenido, firmando para constancia conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-


LAURA ESTEFANIA AGUILAR MIJAS
C.C. No. 1723090161
C.V. No. 001-0030
COMPARECIENTE




GLORIA MARIA GALLARDO ZAVALA
C.C. No. 1711001700
C.V. No. 006-0259
COMPARECIENTE




DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1723090161

Nombres del ciudadano: AGUILAR MIJAS LAURA ESTEFANIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 1 DE JULIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALMEIDA GALARZA RENZO OMAR

Fecha de Matrimonio: 12 DE JULIO DE 2016

Nombres del padre: AGUILAR JOSE VICENTE

Nombres de la madre: MIJAS FANNY FRANCISCA

Fecha de expedición: 25 DE OCTUBRE DE 2016



Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: VALLEJO SILVIA PIEDAD DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES,
Date: 2016.11.22 16:25:32 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2e3ddd48fd08478



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1723090161
Nombre: AGUILAR MIJAS LAURA ESTEFANIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: VALLEJO SILVIA PIEDAD DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-8c847bff778b42b



INSTRUCCION SUPERIOR

APellidos y nombres del padre
AGUILAR JOSE VICENTE

APellidos y nombres de la madre
MILAS PANNY FRANCISCA

Lugar y fecha de nacimiento
QUITO 10-25

Fecha de expedición
2025-10-25

[Signature]

[Signature]

DESCRIPCION

TIPO DE CARRILLO

INSTRUCCION SUPERIOR

APellidos y nombres del padre
RENZO OMAR

APellidos y nombres de la madre
ALMEIDA GABRIELA

Lugar y fecha de nacimiento
QUITO 10-25

Fecha de expedición
2025-10-25

[Signature]

[Signature]

DESCRIPCION

TIPO DE CARRILLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2011

001
001 - 0030
 NÚMERO DE CERTIFICADO

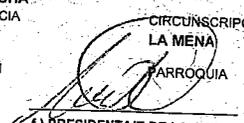
1723090161
 CÉDULA
AGUILAR MIJAS LAURA ESTEFANIA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 LA MENA

PARROQUIA

3
 1
 ZONA


 1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que ANTECEDENTE es copia exacta de un documento ORIGINAL me fue exhibida por el Sr. AGUILAR MIJAS LAURA ESTEFANIA. El Notario no es responsable de la autenticidad de los datos que se han consignado. La verificación de la identidad de la persona que se ha inscrito es de responsabilidad exclusiva de la Junta Electoral.

Quito, 23 de febrero de 2011



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
 NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO

SUPERIOR
ECONOMISTA
V1333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLARDO JOSE VITERBO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAVALA FLOR ARMINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-04-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-04-30

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

00031549



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

Nº **171106176-0**

CEPIL
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
GALLARDO ZAVALA
JORGE F

LUGAR DE NACIMIENTO
PIQUINORA

SEXO
F

FECHA DE NACIMIENTO
1970-08-12

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

ESTADO CIVIL
CASADA

JORGE F
NAVARRETE CABEZAS





006

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0259

1711061760

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GALLARDO ZAVALA GLORIA MARIA

PICHINCHA

CIRCUNSCRIPCIÓN

1

PROVINCIA

ÍNAQUITO

QUITO

CANTÓN

PARROQUIA

2

ZONA

Gloria Zavala
PRESIDENTA DE LA JUNTA

De conformidad al Art. 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que
establece que el JUEZ JEFES DE CANTÓN es el que tiene el deber de
emitir el acta de inscripción de la ciudadanía en el Registro Civil.
El Jefe de Cantón es el que tiene el deber de emitir el acta de inscripción
de la ciudadanía en el Registro Civil.
En virtud de lo anterior, el Jefe de Cantón es el que tiene el deber de
emitir el acta de inscripción de la ciudadanía en el Registro Civil.



Patricio Del Pozo V.
DR. P. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1711061760

Nombres del ciudadano: GALLARDO ZAVALA GLORIA MARIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ECONOMISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NAVARRETE CABEZAS JORGE F

Fecha de Matrimonio: 21 DE FEBRERO DE 2004

Nombres del padre: GALLARDO JOSE VITERBO

Nombres de la madre: ZAVALA FLOR ARMINDA

Fecha de expedición: 30 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: VALLEJO SILVIA RIEDAD DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.11.22 15:46:09 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-33fe599ef2f94c2





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1711061760
Nombre: GALLARDO ZAVALA GLORIA MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 22 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: VALLEJO SILVIA PIEDAD DEL POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 75 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-268814e7271e4bf



**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA
"DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL
ESPECIALIZADO CIA. LTDA."
REUNIDA EL 14 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS**

En la ciudad de Quito, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil dieciséis, en las oficinas de la compañía ubicada en Ignacio San María E3-30 y Juan Gonzales, esquina, Edificio Metrópoli, 4to piso, Oficina 401, siendo las 09h30 horas, se reúnen e instalan los siguientes socios de la compañía, quienes representan el 100 % del capital social conforme el cuadro siguiente:

Socio	Capital Suscrito USD\$	Capital pagado USD\$	Participaciones (USD\$1,00c/u)	%
JORGE FELIX NAVARRETE CABEZAS	4.469,00	4.469,00	4.469	95%
LAURA ESTEFANÍA AGUILAR MIJAS	235,00	235,00	235	5%
Total	4.704	4.704	4.704	100

Se reúnen e instalan en Junta General Extraordinaria Universal de Socios en conformidad al ARTICULO DECIMO QUINTO de los estatutos sociales de la compañía, estando presente todo el capital pagado, con la finalidad de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- I. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOLICITADA POR LA SEÑORA SOCIA, LAURA ESTEFANÍA AGUILAR MIJAS.
- II. NOMBRAMIENTO DE GERENTE Y PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.

Actúa como presidente ad-hoc de la presente sesión, de acuerdo al art. 244 de la ley de Compañías, la señora Gloria María Gallardo Zavala; y conforme lo dispone el ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO literal b), actúa como secretario de la junta, el Gerente de la misma, señor Economista Jorge Félix Navarrete Cabezas.

- I. La Presidente Ad-hoc de la junta procede a leer el primer punto del orden del día para conocerlo y resolverlo y presenta a la junta general de socios la moción presentada por la señora Laura Estefanía Aguilar Mijas quien solicita el consentimiento de los socios para realizar la cesión de la totalidad de sus doscientas treinta y cinco (235) participaciones que mantiene en la compañía DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA, cesiones que las realizará a favor de la señora Gloria María Gallardo Zavala, con cédula de ciudadanía número 1711061760, participaciones que tienen un valor nominal de USD\$1 cada una. Presentada esta moción, la Presidente de la junta quien dirige la misma, consulta si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. Luego de las deliberaciones de los socios, el Secretario procede a tomar la votación de inmediato respecto de la moción presentada, sin que antes se informe a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificaciones a la moción.

El Secretario de la Junta solicita que los socios ejerzan su derecho de voto, uno a uno en voz alta, y habiendo sido escuchados y entendidos por todos, el Secretario proclama que luego de varias deliberaciones, los socios por unanimidad resuelven aceptar y autorizar se proceda legalmente con la suscripción de la escritura de cesión de las



doscientas treinta y cinco (235) participaciones de las que es dueña la señora Laura Estefanía Aguilar Mijas, a favor de la señora Gloria María Gallardo Zavala, con cédula de ciudadanía número 1711061760, tal como se detalla en la presente acta.

El señor Economista Jorge Félix Navarrete Cabezas renuncia expresamente a su derecho preferente de adquirir las doscientas treinta y cinco (235) participaciones sociales que se autorizan ceder a la señora Gloria María Gallardo Zavala por medio de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Se autoriza al Gerente de la compañía a que emita la certificación de la cesión de participaciones que ha sido autorizada por la Junta de Socios en este instrumento y proceda a la notificación correspondiente a la Superintendencia de Compañías dentro de los plazos autorizados para el efecto.

II. A fin de continuar con el segundo punto del orden del día, el Gerente de la compañía y Secretario de la sesión, pide la palabra para elevar su propuesta respecto de la necesidad de nombrar a las personas que ostenten los cargos de Gerente y Presidente de la compañía. Concluida la exposición de esta segunda moción, los socios proponen sea reelecto para el cargo de Gerente, al señor Economista Jorge Félix Navarrete Cabezas; y se propone el nombre de la señora Gloria María Gallardo Zavala para que ejerza el cargo de Presidente, cargos para el período estatutario de dos años. La Presidente de la sesión consulta si existe alguna sugerencia o nueva alternativa y en virtud de que no se vierten opiniones en la sesión, el Secretario procede a tomar la votación de inmediato, habiendo sido prevenidos conforme lo dispone el artículo 27 del Reglamento Sobre Juntas Generales de Socios y solicita que los socios ejerzan su derecho de voto, uno a uno en voz alta, y habiendo sido escuchados y entendidos por todos, el Secretario proclama que los socios por unanimidad han votado totalmente a favor de esta moción presentada y aprueban nombrar como Gerente al señor Economista Jorge Félix Navarrete Cabezas y como Presidente a la señora Gloria María Gallardo Zavala.

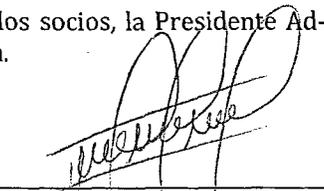
Los socios autorizan la emisión de los nombramientos respectivos, así como autorizan se proceda a su inscripción correspondiente en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Por no haber más puntos a tratarse en el orden del día, la Presidencia concede cuarenta minutos para la redacción del acta pertinente, la misma que luego de ser elaborada por la Secretaría, es leída, aprobada y firmada por los socios presentes que representan el 100% del capital social.

Siendo las 10h40 horas, se levanta la sesión.

Para constancia de todo lo actuado, firman los socios, la Presidente Ad-hoc de la sesión conjuntamente con el Secretario que certifica.


Jorge Félix Navarrete Cabezas
SOCIO


Laura Estefanía Aguilar Mijas
SOCIA


Gloria María Gallardo Zavala
PRESIDENTE AD-DOC DE LA SESIÓN


Jorge Félix Navarrete Cabezas
SECRETARIO DE LA SESIÓN

De conformidad con el artículo 5 de la Ley Notarial Orgánica que la trascienda, el presente documento ORIGINAL me fue presentado en el día 20 de agosto de 2019. El Notario no es responsable de la autenticidad del documento que antecede. La responsabilidad de la autenticidad de este documento es de responsabilidad de los suscritores. 2019



CERTIFICACIÓN

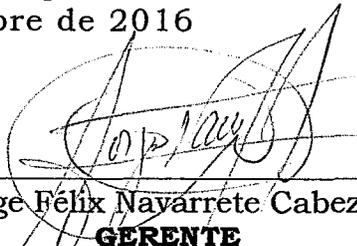
Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA** en cumplimiento a lo dispuesto en los incisos primero y segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, CERTIFICO que la Cesión de Participaciones constante en el siguiente cuadro, fue realizado con el consentimiento unánime del cien por ciento del capital social de la compañía, conforme consta de la respectiva acta de Junta General Universal Extraordinaria Universal de Socios de la empresa de fecha catorce de noviembre de 2016:

CEDENTE	CESIONARIA	# PARTICIPACIONES CEDIDAS	VALOR EN \$USD (\$1C/U)
LAURA ESTEFANÍA AGUILAR MIJAS Adquirió sus participaciones de estado civil soltera, mediante escritura pública otorgada el 01/09/2014 ante notario 15° de Quito, inscrita en Registro Mercantil el 17/09/2014	GLORIA MARÍA GALLARDO ZAVALA Adquiere sus participaciones de estado civil casada.	235	\$235
TOTAL		235	\$235

La inversión de la Cesionaria es nacional.

La presente certificación se insertará en la escritura de Cesión de Participaciones correspondiente.

Quito, a 14 de noviembre de 2016



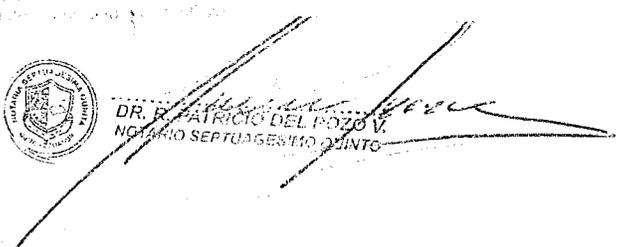
Jorge Félix Navarrete Cabezas

GERENTE
DUE DILIGENCE
DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL
ESPECIALIZADO CIA. LTDA

De conformidad al Art. 113 del inciso Segundo de la Ley N° 2101, del 2015 que modifica la Ley N° 2101, del 2015, se declara que el presente documento es ORIGINAL y que el mismo es una copia de la escritura pública otorgada el 14 de noviembre de 2016, inscrita en el Registro Mercantil el 17/11/2016, en virtud de la cual se realizó la cesión de participaciones de la compañía DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA.

Quito,




DR. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO

12288

Quito, 13 de junio del 2014

Econ.

JORGE FÉLIX NAVARRETE CABEZAS

Presente.-



De mi consideración:

Pongo a su conocimiento que en la Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA., realizada el día 13 de junio del 2014 tuvo el acierto de designarle en el cargo de GERENTE de la compañía, por el periodo de 2 años a partir de la presente fecha. En lo que usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial y las demás atribuciones que le confieren el Estatuto y la Ley de Compañías.

La COMPAÑÍA DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA., se constituyó el 13 de Septiembre del 2011, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Humberto Navas Dávila, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Noviembre de 2011.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Estefanía Aguilar Mijas".

Srta. Estefanía Aguilar Mijas
SECRETARIA AD HOC

ECON. JESÚS ELICÍO SINAILIN
SOCIO

ACEPTACIÓN: En Quito 13 de junio del año 2014, en las oficinas de la compañía, acepto la designación de GERENTE, de la COMPAÑÍA DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Jorge Félix Navarrete Cabezas".

ECON. JORGE FÉLIX NAVARRETE CABEZAS
O.C. No. 1707495014

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 42288

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	27058
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9664
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/06/2014
FECHA ACEPTACION:	13/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707495014	NAVARRETE CABEZAS JORGE FELIX	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

COSNT: RM# 3826 DEL: 12/11/2011 NOT: 5 DEL: 13/09/2011 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014



AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NSC. 7B Y GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la(s) copia(s) que antecede(n) está(n) conforme(s) con el (los) documento(s) que me fue(ron) presentado(s) en: 2 (dos) foja(s) útil(es)

2014-17-01-36-106118

RAZÓN: Factura Nº 9029

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que ANTECEDE es COMPULSA del documento me fue exhibido en 2 (dos) foja(s) útil(es). El Notario no es responsable del contenido de documento que antecede. La veracidad de su contenido y uso adecuado es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo utiliza.

Quito-DM, a 24 JUL. 2014

Página 1 de 1

Quito, a 22 NOV. 2015



DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO QUINTO

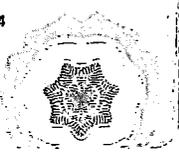


Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

Nº 0706108

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 170749501-4
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRETE CABEZAS
JORGE FELIX
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1963-08-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GLORIA MARIA
GALLARDO ZAVALA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NAVARRETE LUIS RENE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CABEZAS EMMA VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2013-07-31
FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-31

V1133E1222



[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2015
018 - 0250 - 1707495014
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NAVARRETE CABEZAS JORGE FELIX
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN KENNEDY
PROVINCIA QUITO PARROQUIA
CANTÓN ZONA
[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Large handwritten signature]

De conformidad al art. 12 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que ANTE MÍ se exhibió es igual al documento que me fue EXHIBIDO en *[Handwritten]* El Notario no es responsable del contenido del documento que antecede. La veracidad de su contenido y autenticidad es de responsabilidad exclusiva de la persona que lo exhibe.

Quito a 22 de *[Handwritten]* 2016

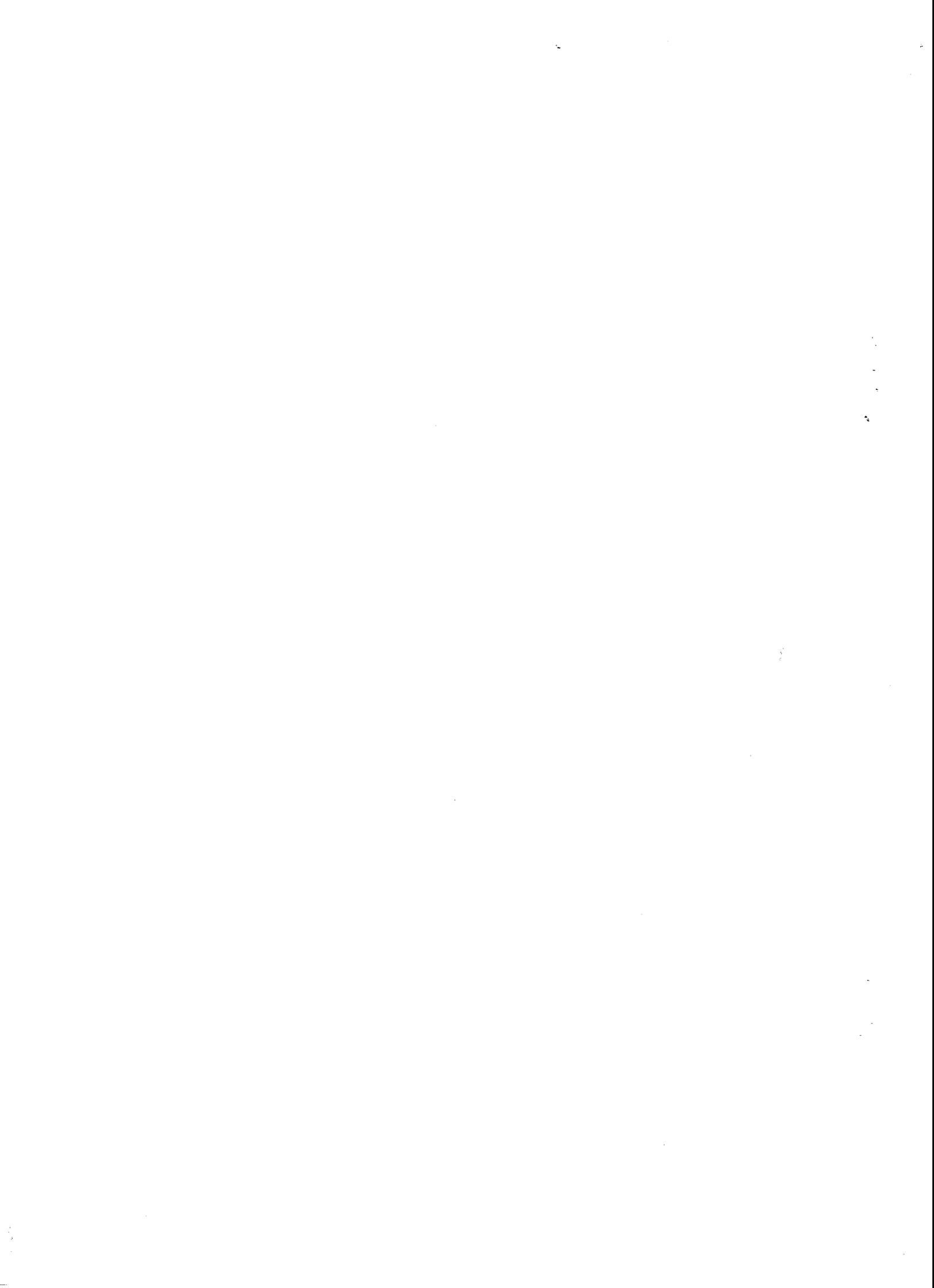


[Signature]
DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO



SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA *[Handwritten]*
COPIA CERTIFICADA, FIRMO, SELLO Y
RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACIÓN, EN DOCE FOJAS

[Signature]
DR. R. PATRICIO DEL POZO V.
NOTARIO SEPTUAGESIMO QUINTO
CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000061874



20161701005002056

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701005002056

MATRIZ	
FECHA:	20 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701075P01113

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESCOBAR COBOS ANA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711460293
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2011
NÚMERO DE PROTOCOLO:	FOLIO 361253

Alexandra Endara Muñoz

NOTARIO(A) ALEXANDRA ELIZABETH ENDARA MUÑOZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



ZON: Mediante Escritura Pública de fecha veintidós de noviembre del año dos mil dieciséis, ante el doctor ROLANDO PATRICIO DEL POZO VALLEJO, Notario Septuagésimo Quinto del Cantón Quito, en la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la Compañía DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA.; la CEDENTE, la señora Laura Estefanía Aguilar Mijas cede doscientas treinta y cinco (235) participaciones, que representan el cien por ciento de las participaciones que mantiene en la compañía, a favor de la señora Gloria María Gallardo Zavala; las participaciones cedidas son iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar cada una; de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura celebrada ante el Dr. Humberto Navas Dávila Notario Quinto del cantón Quito, el 13 de Septiembre del 2011.- Quito, a veinte de diciembre del año dos mil dieciséis.-



Alexandra Cordero
Dra. Alexandra Cordero de
NOTARIA QUINTA



TRÁMITE NÚMERO: 3556



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2750
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	68
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA QUINTA /QUITO /22/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 235 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3826 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56478 Y GASPAR DE VILLAROEEL